Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	**Suba**
Código del proyecto	**2614**
Nombre del proyecto	Suba: Bien-Estar Animal
Etapa del proyecto	Inversión/Ejecución/Operación

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"CONFIANDO EN SU VECI, SUBA CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar			
Programa	Programa 15. Bogotá protege todas las formas de vida			
Sector	AMBIENTE			
Líneas de inversión	**Línea**	**Concepto de gasto**	**Componente del proyecto**	**Indicador**
	Cuidado de la vida	Protección y bienestar animal	ESTERILIZACIÓN	Número de animales esterilizados
	Cuidado de la vida	Protección y bienestar animal	BIENESTAR ANIMAL	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describa la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central

En Bogotá a partir de la adopción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038, se tiene la obligación de orientar e implementar en el Distrito Capital el desarrollo de acciones para otorgar a los animales escenarios de vida óptimos de acuerdo a sus necesidades y requerimientos. Con la expedición del Acuerdo 761 de 2020 se confirma dicha obligación y se establece la necesidad de diseñar e implementar programas y proyectos para contrarrestar los altos índices de desprotección y maltrato animal en las zonas urbanas y rurales de las 20 localidades de Bogotá.

A pesar de la existencia y vigencia de un marco normativo para el reconocimiento de los animales como seres sintientes, en la actualidad existen manifestaciones de violencia y crueldad contra la población animal de diversas formas.

La localidad de Suba, una de las localidades más grandes del distrito capital, con 1.313,453 habitantes aproximadamente (Secretaria Distrital de Planeación, Diagnóstico Local 2020), registra alrededor de 397.214 animales atendidos por la secretaria de salud (saludata, 2024). Sin embargo, la problemática más sentida de la localidad es la sobrepoblación de animales de calle por abandono o reproducción, que se presenta por diferentes causas, como cambio de domicilio del tenedor, reproducción no controlada, incapacidad económica del tenedor, perdida del potencial reproductor de hembras y machos de razas con valor económico, enfermedades de alto costo, perdida fortuita del animal de compañía, tenencia irresponsable; en consecuencia se potencian los niveles de reproducción densificando la población callejera de caninos y felinos. A pesar del fortalecimiento de las campañas de esterilización gratuita por parte del IDPYBA, y de promover e incentivar la adopción de animales de compañía, no se ha evidenciado el impacto deseado frente al crecimiento poblacional, la mitigación del maltrato, abandono y la crueldad. Un dato alarmante frente a esta situación, es que por cada mil caninos que no se operan, nacen por lo menos diez mil; y por cada mil gatos que se deja de operar, se reproducen hasta doce mil, concibiéndolos como sujetos de reproducción descontrolada.

Sumado a lo anterior, la problemática también se centra en el tenedor por abandono. Dentro de las causales de abandono recurrentes en la sociedad: falta de tiempo para cuidarlo, daños o destrozos ocasionados por el animal, problemas de agresividad o adaptación a causa de una educación inadecuada, períodos de vacaciones, perros guardianes temporales en las obras de construcción, molestias vecinales, aumento del tamaño por crecimiento natural del animal, vejez o enfermedad del animal, la compra no responsable y compulsiva, regalo de animales, la cría irresponsable y adopciones no meditadas (Cendón y Holm, 2012, p. 5) .

En una menor proporción, en otras problemáticas analizadas por el Consejo Local de Suba para la protección y bienestar animal se encuentran: perros ferales y semiferales deambulando libremente sin ningún tipo de control; cría, captura y comercialización de fauna silvestre; maltrato animal; atropellamientos de animales en las vías; conflictos de convivencia en propiedad horizontal y espacio público por tenencia inadecuada de los animales; falta de educación (tenencia responsable, manejo de excretas, reconocimiento de la fauna); y desarticulación de la institución con los proteccionistas de animales de la localidad.

Los altos costos veterinarios son una de las limitaciones que enfrentan los tenedores de animales de compañía y/o de granja para brindar bienestar, cuidado y una adecuada atención medico veterinaria.

Referente a la necesidad de atención por parte del Programa de Urgencias Veterinarias, de acuerdo a datos del IDPYBA, se presenta en mayor porcentaje, casuística relacionada con politraumatismos por accidentes en vía pública con vehículos (carros, motocicletas entre otros), seguido de patologías de origen infeccioso, patologías de origen neoplásico y enfermedades degenerativas. Razón por la cual, se hace necesario que la localidad cuente con el desarrollo de acciones en el territorio que permitan ampliar la cobertura y abordaje de los casos en tiempos óptimos de respuesta y garanticen la integridad del animal.

Según el Informe técnico de diagnóstico "Transformación Cultural para el Bienestar Animal en Bogotá" , realizada en diciembre de 2019 por Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal de Bogotá se encuentra que en un 91% de los habitantes de la ciudad se declara amigable con los animales, el 29%, en promedio, no reconoce a los animales como seres sintientes, el 30% manifiesta que las áreas comunes de los conjuntos residenciales no son lugares adecuados para que los animales de compañía transiten, un 21%, en promedio, justifica el abandono de animales de compañía y un 10%, en promedio, no reconoce maltrato en hechos como mantener a los animales encerrados, dejarlos solos mucho tiempo o usarlos para corridas, circos o peleas.

De acuerdo a todo lo anterior, se podría decir que el mayor problema en la localidad es la desprotección y vulnerabilidad en que se encuentran los animales, a partir del desconocimiento ciudadano de los derechos de los animales consagrados en la ley, y de sus deberes como tenedores y/o cuidadores, enmarcado en un gran porcentaje en la falta de recursos económicos.

Antecedentes

De acuerdo con el documento denominado Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes en la localidad de Suba, Bogotá, Colombia, realizado por el IDPYPA, se estima la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes en la localidad de Suba. En ese sentido, comparando los indicadores demográficos de la localidad, Suba registró respecto a otras localidades: 449 registros que corresponden al 4,29% de la totalidad de los obtenidos en la ciudad; posición 10° en el estimativo de densidad: 90 perros/km2; posición 5° en el estimativo de abundancia: 5.486 perros; posición 9° en la tasa de encuentro: 2,5 perros/km

Es importante reconocer el trabajo que viene realizando las Alcaldías Locales y el IDPYBA en el control humanitario de las poblaciones de perros y gatos en el distrito (Morales-Carvajal & LaicecaGuaraca, 2019), así como la participación de la comunidad y diferentes grupos sociales (ONGs, fundaciones, hogares de paso, animalistas, proteccionistas y ambientalistas) que promueven el cuidado, la tenencia responsable y promocionan la esterilización de animales de compañía en los territorios. Si no se contara con esas intervenciones de manejo humanitario de la población de perros y gatos en las localidades por los diferentes sectores de la sociedad, posiblemente se hubiera encontrado un número superior de la abundancia y densidad de perros.

Es así que la Alcaldía Local de Suba se ha enfocado en acciones de esterilizaciones, brigadas médico veterinarias y urgencias, como recuento del anterior PDL se cuenta con los siguientes registros:

VIGENCIA	CONTRATO	ANIMALES ESTERILZADOS	PRESUPUESTO	ANIMALES BRIGADAS	EJECUTADO	URGENCIAS	VALOR
VIGENCIA 2021	CPS 480-2021	2750	$ 418.590.860	$ 1.504	$ 147.253.270	67	$ 86.609.879
VIGENCIA 2022	CPS 522-2022	1978	$ 248.046.330	$ 3.132	$ 216.897.129	51	$ 111.167.777
VIGENCIA 2023	CPS 624-2023	1774	$ 289.735.750	$ 1.447	$ 293.174.250	83	$ 130.000.000
VIGENCIA 2024	CPS 999-2024	1947	$ 354.584.040	$ 1.000	$ 173.566.161	54	$ 200.000.000
VIGENCIA 2025	CPS 1126-2025	EN EJECUCION	$ 743.512.000	EN EJECUCION	$ 885.315.733	EN EJECUCION	$ 300.000.000

Vigencia 2021 - 2025

1. ARTICULACIÓN CON LAS REDES LOCALES DE PROTECCIONISTAS DE ANIMALES Y CONSEJO LOCAL DE SUBA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL: Se plantea realizar las siguientes actividades:
- Caracterización de los hogares de paso, refugios, fundaciones, proteccionistas y animalistas de la localidad, para la conformación de la Red Local de Proteccionistas de Animales de Suba (RELPAS) articulándola al Consejo Local De Suba De Protección Y Bienestar Animal (CLSPYBA)
- Establecimiento de una ruta efectiva de adopción de animales en articulación con la RELPAS
- Fortalecimiento de la RELPAS a través de la priorización en la prestación de los servicios medico veterinarios (urgencias, esterilización, vacunación, desparasitación, brigadas) para los animales que custodian en la localidad.
- Fortalecimiento al Consejo Local De Suba De Protección Y Bienestar Animal para la celebración de la Semana Distrital PYBA a través de apoyo logístico requerido para la ejecución de las actividades programadas.

2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO VETERINARIOS: Comprende las siguientes actividades orientadas a caninos y felinos de la localidad de Suba:

- Urgencias veterinarias: Urgencias veterinarias orientadas a la atención médico veterinaria de animales en situación de calle, sin cuidador o tenedor, o que sus cuidadores se encuentran igualmente en condición de vulnerabilidad, como es el caso de los ciudadanos habitantes de calle, población recicladora y que, a causa de diversos factores los animales han sufrido un accidente, enfermedad o situación que pone en peligro su vida, para garantizar su diagnóstico, tratamiento y recuperación, según valoración médica. Incluye la movilización del animal desde el punto donde se encuentra herido hasta la Clínica Veterinaria; diagnóstico, tratamiento y recuperación, según valoración médica. Incluye la articulación de una línea de emergencia local para la atención de urgencias. Una vez el animal se encuentre recuperado, será incluido dentro de programas de adopción. Este servicio será prestado mediante un convenio/contrato firmado con un tercero, siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA para esta actividad.
- Brigadas médico veterinarias: ofrece una valoración médico veterinaria básica, desparasitación interna y externa, atención de lesiones de piel leves, vacunación (vacuna pentavalente para perros adultos, parvo virosis para perros cachorros y triple felina para gatos. De acuerdo a necesidad se podrá aplicar vacuna de leptospira, distemper, entre otras, En los casos de los animales en custodia de RELPAS también se realizará aplicación de la vacuna tos de las perreras (Kennel Cough), para animales cuyos cuidadores sean ciudadanos habitantes de calle, población recicladora, se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, residan en hogares de estratos 1, 2 Y 3 y/o grupo poblacionales en situación en vulnerabilidad socioeconómica incluidos los hogares en los grupos A, BY C del Sisbén IV, o estén en custodia de la RELPAS. La prestación del servicio se llevará a cabo a través de jornadas en los territorios de la localidad. Este servicio será prestado mediante un convenio/contrato firmado con un tercero, siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA para esta actividad.

3. ESTERILIZACIONES: Se proveerá durante el cuatrienio en la localidad la prestación del servicio de esterilización gratuita para gatos y perros (machos y hembras) para animales cuyos cuidadores sean ciudadanos habitantes de calle, población recicladora, se encuentren en condición de abandono y habitabilidad en calle, residan en hogares de estratos 1, 2 Y 3 y/o grupo poblacionales en situación en vulnerabilidad socioeconómica incluidos los hogares en los grupos A, BY C del Sisbén IV, o estén en custodia de la RELPAS, con el fin de ampliar la cobertura de esterilización anual para la población animal identificando y priorizando los territorios con estas características. Aplica los protocolos establecidos por el IDPYBA en el programa CES (capturar, esterilizar y soltar) y del programa de esterilizaciones. Incluye la implantación de microchip de identificación del animal. Este servicio será prestado mediante un convenio/contrato firmado con un tercero, siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA para esta actividad.

4. EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN: Involucra las siguientes actividades:
- Sensibilización a la ciudadanía en el cuidado, respeto, tenencia responsable de animales de compañía y reconocimiento y protección de la fauna, mediante diferentes recursos lúdicos y pedagógicos, enmarcadas dentro de las estrategias de sensibilización, educación y participación ciudadana del IDPYBA.
- Campañas pedagógicas de tenencia responsable de caninos de razas de manejo especial.
- Pedagogía, gestión y promoción de programas de hogares de paso en colegios y universidades públicos y privados de la localidad, así como el desarrollo de diferentes estrategias para promover la adopción.

5. PROTOCOLO DE ADOPCIÓN
- Definición y articulación de protocolos de adopción de animales atendidos con la RELPAS. Se establecerá la ruta de acción para entregar en hogar de paso a los animales sin cuidador que sean atendidos, a través de acciones de concertación con la RELPAS.

Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)

En concordancia con el artículo 61 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, mediante el cual se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", los Fondos de Desarrollo Local deben desarrollar inversiones complementarias orientadas a la protección y bienestar animal, mediante acciones de esterilización canina y felina, brigadas médico-veterinarias, atención de urgencias veterinarias y apoyo a las autoridades competentes en casos de maltrato animal. En este marco, el Fondo de Desarrollo Local de Suba adoptó mediante el Acuerdo Local No. 002 de 2024 el Plan de Desarrollo Local "Confiando en su Veci, Suba Camina Segura", a través del Proyecto de Inversión 2614 "Suba Confía en su Bien-Estar", así como el Acuerdo Local No. 003 de 2024, mediante el cual se creó la estrategia CASA PYBA como mecanismo para fortalecer la atención integral de los animales de compañía en la localidad.

De igual manera, el presente proceso se encuentra alineado con la Ley 2054 de 2020, la Ley 2374 de 2024 y la Resolución 0229 de 2026, normas que promueven y reglamentan la esterilización quirúrgica como estrategia de control poblacional, bienestar animal y salud pública. En este contexto, la administración local proyecta continuar fortaleciendo la atención de animales en condición de vulnerabilidad mediante la prestación de servicios de esterilización, brigadas médico-veterinarias, atención de urgencias veterinarias y acciones complementarias de protección animal, contribuyendo a la reducción del abandono, el control poblacional humanitario y el fortalecimiento de la cultura ciudadana frente a la tenencia responsable y el bienestar animal en la localidad de Suba.

Para lo cual, se plantean los siguientes objetivos en temas de protección y bienestar animal asociados a los recursos locales:

- Ampliar la capacidad de respuesta institucional para la atención de fauna doméstica a nivel local teniendo en cuenta las particularidades de los territorios, su población humana y animal, brindando una atención integral a los animales que se encuentren en situación de vulnerabilidad, a través de los servicios de urgencias veterinarias, brigadas médicas y promoción de la adopción
- Maximizar la cobertura del programa de esterilización de perros y gatos, priorizando los puntos de alta población de animales en condición de vulnerabilidad en las localidades de la Ciudad de Bogotá, con el fin de mitigar los impactos negativos en las condiciones de bienestar de aquellos animales sujetos de reproducción indiscriminada.
- Fomentar la tenencia responsable de animales de compañía encaminada a la prevención de casos de maltrato y crueldad animal, así como de problemas de convivencia entre la ciudadanía tenedora y no tenedores de animales de compañía, mediante procesos de sensibilización y educación en temas de protección y bienestar animal.
- Fortalecer la articulación institucional con las instancias de participación ciudadana, especialmente los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal, para la identificación de las principales problemáticas y puntos críticos a intervenir según las particularidades de cada localidad, brindando insumos para la formulación de acciones y proyectos por parte de las Alcaldías Locales encaminados a garantizar la protección y el bienestar de su población animal.

Conforme al Acuerdo Local numero 002 del 30 de agosto del 2024, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras publicas para la localidad de Suba 2025-2028 " Confiando en su veci, Suba camina segura", establece el Programa 15-Bogota protege todas las formas de vida, el cual se refiere al "...compromiso de convertir a Suba en un espacio amigable para todos los animales, mediante servicios de atención medico-veterinaria, esterilización y la realización de talleres de concienciación sobre animales de compañía. De esta manera se busca la protección y el bienestar animal y una transformación cultural que promueva la empatía y la responsabilidad ciudadana, consolidando a Suba como referente en el cuidado y respeto por los animales y sus hábitats".

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Animales de calle	350000,0	Bogotá	Animales de calle	Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros y gatos deambulantes en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. Hay aproximadamente 350.000 perros y gatos deambulando en Bogotá según datos de la Secretaría de Salud.

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Red Local de Protección y Bienestar Animal de Suba-RELPAS	Beneficiario	Articular con otras instancias locales para desarrollar acciones conjuntas y ampliar la convocatoria a las comunidades.	Articular con otras instancias locales para desarrollar acciones conjuntas y ampliar la convocatoria a las comunidades.
2	Consejo Local PYBA	Cooperante	Identificar lugares importantes para realizar las actividades que mitiguen problemáticas frente a los animales.	Apoyo en el cumplimiento de la meta frente a esterilizaciones y brigadas médico veterinarias
3	Sector institucional (IDPYBA, Secretaría de Salud y Secretaría de Ambiente)	Cooperante	Aportar acciones de gestión, según competencias institucionales y misionales. Expedición de permisos, autorizaciones y demás tramites a que haya lugar, a fin de intervenir espacios públicos.	Aportar acciones de gestión, según competencias institucionales y misionales. Expedición de permisos, autorizaciones y demás trámites a que haya lugar, a fin de intervenir espacios públicos.
4	Sector Privado	Cooperante	Alianza institucional para la atención médica, urgencias y procedimientos a los perros y gatos.	Servicio de calidad en la atención de perros y gatos.
5	Comunidad en general	Beneficiario	Desarrollo acciones con la comunidad participante de presupuestos participativos y comunidad beneficiaria directa e indirecta.	Desarrollo acciones con la comunidad participante de presupuestos participativos y comunidad beneficiaria directa e indirecta.

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Promover la protección, bienestar y buen trato de los animales a partir de la implementación de estrategias integrales de acción a favor de los animales como seres sintientes en la Localidad de Suba.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	BIENESTAR ANIMAL	Realizar jornadas de atención médico veterinaria dirigida a animales de compañía con cuidador/cuidadora, tenedor/tenedora o responsable de estratos 1, 2 y 3 y/o grupo poblacionales en situación en vulnerabilidad socioeconómica incluidos los hogares en los grupos A, B Y C del Sisbén IV, así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, bajo el cuidado de comunidad proteccionista.
2	ESTERILIZACIÓN	Realizar jornadas de esterilización dirigido a perros y gatos con cuidador/cuidadora, tenedor/tenedora o responsable de estratos 1, 2 y 3 y/o grupo poblacionales en situación en vulnerabilidad socioeconómica incluidos los hogares en los grupos A, B Y C del Sisbén IV, así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, bajo el cuidado de comunidad proteccionista.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

El proyecto contempla la promoción de acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de los territorios, identificadas por los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal, contempló de manera integral los lineamientos establecidos en el Acuerdo Local 003 de noviembre de 2025 expedido por la Junta Administradora Local, el cual promueve la puesta en marcha de la Casa PYBA (Protección y Bienestar Animal) como una estrategia prioritaria para fortalecer la atención, el cuidado y la protección de los animales en condición de vulnerabilidad en la localidad. Esta articulación normativa permitió orientar recursos y acciones hacia la consolidación de un espacio físico y operativo que garantice el cumplimiento de los principios de bienestar animal, facilitando procesos de atención médica, recuperación, rehabilitación y adopción responsable, en concordancia con los compromisos adquiridos por la administración local frente a la protección animal. Estas acciones están compuestas por los servicios de urgencias veterinarias, brigadas medico veterinarias y adopciones. Así mismo, esta orientado a reducir la problemática de la reproducción sin control mediante los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos (machos y hembras) a través de las cuales se busca implementar un control poblacional humanitario, brindando a animales con cuidador/cuidadora, tenedor/tenedora o responsable de estratos 1, 2 y 3 el acceso al procedimiento de esterilización de forma gratuita; así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, bajo el cuidado de comunidad proteccionista) siguiendo los protocolos establecidos por la cabeza del sector en esta temática para garantizar el bienestar de estos animales.

COMPONENTE 1

Nombre

BIENESTAR ANIMAL

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
Este componente contempla la promoción de acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de los territorios, identificadas por los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal. Estas acciones están compuestas por los servicios de urgencias veterinarias, brigadas medico veterinarias y adopciones. Programa de Brigadas Médicas: Dentro de las acciones que propenden por la protección y bienestar de los animales en la ciudad se encuentra la prestación del servicio de brigadas médicas a través de la ejecución de actividades de valoración médica, control de esto y endoparásitos, vacunación de especie para caninos y felinos, apoyo nutricional y generación de recomendaciones para la situación particular y/o canalización (articulación) acorde con las necesidades que presente cada animal y el criterio del profesional médico veterinario que ejecuta la valoración médica. Las acciones son llevadas a cabo en territorio, dirigidas a los perros y gatos que se encuentren en situación de abandono y de calle y aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad (incluidos estratos 1, 2 y 3 y/o grupo poblacionales en situación en vulnerabilidad socioeconómica incluidos los hogares en los grupos A, BY C del Sisbén IV); así como también en las localidades que tienen un territorio rural y se prestan las condiciones para la tenencia de animales de granja, se podrán realizar actividades de brigadas médicas veterinarias enfocadas en esta población y principalmente con acciones de valoración y asesoría médico-veterinaria, desparasitación, vitaminización, apoyo nutricional. En todos los casos se hará la canalización hacia la prestación del servicio de urgencias veterinaria acorde con el criterio del profesional médico veterinario. Programa de Urgencias Veterinarias: El servicio de urgencias veterinarias, se encuentra dirigido a los perros y gatos que no poseen tenedor/tenedora, cuidador/cuidadora o responsable, o aquellos que se encuentren bajo el cuidado de ciudadanía habitantes de calle y/o población recicladora que a causa de diversos factores, se encuentran expuestos a sufrir situaciones que ponen en riesgo su vida (emergencia o urgencia de tipo vital). De esta misma manera, se beneficiarán animales de compañía de personas cuidadoras de animales rescatados y hogares de paso dedicados al rescate, cuidado y protección de animales domésticos, en cumplimiento del Acuerdo 814 de 2021 del Concejo de Bogotá. Asistencias Técnicas para Animales de Granja: Corresponden a acciones de acompañamiento profesional orientadas a fortalecer las condiciones de bienestar animal, sanidad, nutrición, manejo productivo y prevención de enfermedades en especies pecuarias. Estas actividades incluyen visitas en territorio, diagnósticos básicos, recomendaciones técnicas, capacitación a propietarios y seguimiento a buenas prácticas de manejo, con el fin de mejorar la salud de los animales, optimizar las condiciones de producción y promover una tenencia responsable acorde con los lineamientos de bienestar animal y sostenibilidad rural. Jornadas de Adopción y Educacion: Son espacios de promoción y articulación comunitaria orientados a facilitar la ubicación de hogares responsables para caninos y felinos rescatados, abandonados o en situación de riesgo. procesos de sensibilización, orientación y formación comunitaria, se busca fortalecer conocimientos relacionados con salud preventiva, nutrición, identificación, esterilización, convivencia responsable, prevención del abandono, respeto por la vida animal y cumplimiento de la normatividad vigente. Este componente se desarrollará de manera articulada en las jornadas de esterilización, brigadas médico-veterinarias, asistencias técnicas, jornadas de adopción y demás espacios de intervención territorial.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	41509	Brigada animal por los peluditos	Idea Lo Local	La JAC propone y dispone de sus espacios o del parque el Laguito para realizar una brigada medica y veterinaria para animales en situación de habitabilidad de calle, abandono, bajo cuidado de proteccionistas y animales en familias de estrato 1, 2 y 3. El fin de esta brigada es atender 70 animales de la comunidad para mejorar su salud y apoyar a la comunidad con bajos recursos y permitir la atención medico veterinaria a sus familiares peludos.
2026	52918	Brigadas de amor – Salud y bienestar para nuestros peludos	Idea Lo Local	Se realizará la implementación de tres brigadas médico-veterinarias en el Nodo Rincón (Rubí, San Gabriel, El Rincón, San Cayetano, Telecom, Arrayanes, Villas del Rincón, Corinto, Altos de la Esperanza, La Manuelita, Jaime Bermeo, Palma Aldea), con atención integral a caninos y felinos vulnerables, incluyendo identificación en territorio, valoración, vacunación, desparasitación, educación comunitaria y remisión de urgencias.

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización especifica
2025	Todas las UPL de la Localidad de Suba	Todos los barrios de la localidad de Suba	Toda la Localidad de Suba
2026	Todas las UPL de la Localidad de Suba	Todos los barrios de la localidad de Suba	Toda la Localidad de Suba
2027	Todas las UPL de la Localidad de Suba	Todos los barrios de la localidad de Suba	Toda la Localidad de Suba
2028	Todas las UPL de la Localidad de Suba	Todos los barrios de la localidad de Suba	Toda la Localidad de Suba

04-Población a beneficiar

	Cantidad			
Descripción de la población	2025	2026	2027	2028
Perros, gatos y animales de granja en condiciones de vulnerabilidad de la localidad de Suba	380	370	375	375

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Perros y gatos con cuidador/cuidadora, tenedor/tenedora o responsable de estratos 1, 2 y 3, así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, bajo el cuidado de comunidad proteccionista.
Animales de granja en la zona rural de Suba.

COMPONENTE 2

Nombre

ESTERILIZACIÓN

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
Este componente contempla la promoción de acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de los territorios y microterritorios, identificadas por los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal. Estas acciones orientarán los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos (machos y hembras) a través de las cuales se implementa un control poblacional humanitario, brindando a animales con cuidador/cuidadora, tenedor/tenedora o responsable de estratos 1, 2 y 3 y/o grupo poblacionales en situación en vulnerabilidad socioeconómica incluidos los hogares en los grupos A, B Y C del Sisbén IV, el acceso al procedimiento de esterilización de forma gratuita; así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, bajo el cuidado de comunidad proteccionista) siguiendo los protocolos establecidos por el IDPYBA en esta temática para garantizar el bienestar de estos animales. as acciones de esterilización estarán dirigidas a caninos y felinos en condición de abandono, habitabilidad en calle, semiferales, ferales, comunitarios y aquellos pertenecientes a población vulnerable de estratos 1, 2 y 3, con el fin de contribuir al control ético de la natalidad animal, la protección del bienestar animal y la mitigación de riesgos para la salud pública y el ambiente. Estas intervenciones se desarrollarán en concordancia con la Ley 1774 de 2016, la Ley 2374 de 2024 y la Resolución 229 de 2026, la cual prioriza la atención de animales sin hogar, ferales, semiferales, comunitarios y de compañía pertenecientes a población vulnerable, bajo criterios de bienestar animal, bioseguridad, trazabilidad y manejo ético de poblaciones animales. Teniendo en cuenta lo anterior, las esterilizaciones caninas y felinas están destinadas al control de la reproducción en estas especies, con el propósito de disminuir los factores de riesgo asociados a la presencia de animales no deseados sin responsable, tenencia inadecuada de animales de compañía, prevención de transmisión de enfermedades zoonóticas, prevención de patologías en animales domésticos y el manejo de animales potencialmente peligrosos

animales potencialmente peligrosos.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el componente del proyecto de
2025	42217	Con amor por los peludos del nodo Rincón... Esteriliza	Idea Lo Local	Generar 15 jornadas de atención y esterilización con una cobertura de 150 mascotas en cada jornada para un total de 2250 Mascotas para desarrollar en los barrios Amberes, Rubí, San Gabriel Japón, San Cayetano, villas del Rincón Telecom arrayanes, Rincón escuela, Rincón de Suba, altos de la Esperanza, Manuelita Palma aldea, Corinto y laguito
2026	53203	Por nuestro peluditos esterilizando con amor en Nodo Rincón	Idea Lo Local	Se realizaran ocho brigadas, en las cuales se atenderá a 125 mascotas por jornada, logrando así un total de 1.000 animales beneficiados San Gabriel, Amberes, Villas del Rincón, Corinto, La Manuelita, Jaime Bermeo, Altos de la Esperanza y Palma Aldea. Las acciones contempladas incluyen un alistamiento territorial con visitas de diagnóstico y preinscripción, procedimientos quirúrgicos con manejo farmacológico, y jornadas de reconocimiento para fortalecer la Red Local de Protección Animal (RELPAS) y las Juntas de Acción Comunal.

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización especifica
2025	Todas las UPL de la Localidad de Suba	Todos los barrios de la localidad de Suba	Toda la Localidad de Suba
2026	Todas las UPL de la Localidad de Suba	Todos los barrios de la localidad de Suba	Toda la Localidad de Suba
2027	Todas las UPL de la Localidad de Suba	Todos los barrios de la localidad de Suba	Toda la Localidad de Suba
2028	Todas las UPL de la Localidad de Suba	Todos los barrios de la localidad de Suba	Toda la Localidad de Suba

04-Población a beneficiar

	Cantidad			
Descripción de la población	2025	2026	2027	2028
Perros y gatos en condición de vulnerabilidad en la Localidad de Suba	4000	4000	4000	4000

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Perros y gatos con cuidador/cuidadora, tenedor/tenedora o responsable de estratos 1, 2 y 3, así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, bajo el cuidado de comunidad proteccionista.

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Promover la protección, bienestar y buen trato de los animales a partir de la implementación de estrategias integrales de acción a favor de los animales como seres sintientes en la Localidad de Suba.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1 — **Componente**: BIENESTAR ANIMAL

Objetivo Específico				
Realizar jornadas de atención médico veterinaria dirigida a animales de compañía con cuidador/cuidadora, tenedor/tenedora o responsable de estratos 1, 2 y 3 y/o grupo poblacionales en situación en vulnerabilidad socioeconómica incluidos los hogares en los grupos A, B Y C del Sisbén IV, así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, bajo el cuidado de comunidad proteccionista.				
No.	**Meta proyecto (actividad)**	**Indicador**	**Producto**	**Cantidad (cuatrienio)**
1	Atender 1500 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Servicio de atención integral a la fauna	1500
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	**Meta Plan de Desarrollo Local**	**Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital**	**Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital**	**Producto política pública**
1	Atender 1500 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Atender 70.000 animales en los programas de atención integral de la fauna doméstica del Distrito Capital.	N/A	Decreto 242 de 2015 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones".

OBJETIVO 2 — **Componente**: ESTERILIZACIÓN

Objetivo Específico				
Realizar jornadas de esterilización dirigido a perros y gatos con cuidador/cuidadora, tenedor/tenedora o responsable de estratos 1, 2 y 3 y/o grupo poblacionales en situación en vulnerabilidad socioeconómica incluidos los hogares en los grupos A, B Y C del Sisbén IV, así como para aquellos que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad (refugios, fundaciones, hogares de paso, perro de cuadra, cuyos responsables son ciudadanos habitantes de calle y/o población recicladora, bajo el cuidado de comunidad proteccionista.				
No.	**Meta proyecto (actividad)**	**Indicador**	**Producto**	**Cantidad (cuatrienio)**
1	Esterilizar 16000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	Número de animales esterilizados	Servicio de atención integral a la fauna	16000
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	**Meta Plan de Desarrollo Local**	**Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital**	**Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital**	**Producto política pública**
1	Esterilizar 16000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	Esterilizar 320.000 perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad, en el Distrito, a través de alianzas y una gestión eficiente.	N/A	Decreto 242 de 2015 "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones".

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

9. FLUJO FINANCIERO

			Costos (Cifras en pesos colombianos)			
Metas proyecto	**Componentes del proyecto**	**Objetos de gasto financiados**	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**
Atender 1500 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	BIENESTAR ANIMAL	LP - ANIMALES	$ 1.348.716.000	$ 785.203.000	$ 633.000.000	$ 651.000.000
		TALENTO HUMANO	$ 65.009.933	$ 214.797.000		
Esterilizar 16000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	ESTERILIZACIÓN	LP - ANIMALES	$ 822.620.000	$ 1.100.000.000	$ 1.525.000.000	$ 1.570.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$ 2.236.345.933**	**$ 2.100.000.000**	**$ 2.158.000.000**	**$ 2.221.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						**$ 8.715.345.933**

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	**Tipo**	**Descripción del riesgo**	**Probabilidades**	**Impacto**	**Efectos**	**Medidas de mitigación**
Objetivo General	Operacionales	Mal procedimiento en las atenciones médicas como esterilizaciones	Probable	Mayor	Afectación o muerte del animal intervenido	Profesionales veterinarios capacitados para la atención y procedimientos quirúrgicos
Productos	Sanitarios	Inadecuada disposición de los residuos de riesgo biológico que se generan en las brigadas médicas y esterilizaciones	Moderado	Mayor	Contaminación al ambiente que acarrea sanciones ambientales y administrativas	Plan de manejo de residuos biológicos que incluye el manejo, la recolección y disposición final
Actividades	Operacionales	Evento de mordedura de felinos y caninos al personal médico veterinario y de apoyo	Probable	Mayor	Afectación a la salud del personal	Conocimiento técnico en manejo de animales y esquema de vacunación al día y ARL. Activar ruta del establecida por el sistema de salud para esos casos.
Actividades	Asociado a fenómenos de origen biológico, humano, natural, tecnológico.	Inseguridad por problemas de orden público que se presenta entre los tenedores de animales por no lograr la atención médica requerida a sus mascotas.	Probable	Menor	Problemas de orden público y afectación al personal médico, de apoyo y funcionarios.	Apoyo de gestores de la seguridad a las jornadas médico veterinarias.

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
1500 animales de compañía atendidos en jornadas médico veterinarias
16000 animales de compañía esterilizados
Atención de perros y gatos en condición de calle
Dar cumplimiento al Acuerdo local 003 el cual promueve la puesta en marcha de la Casa PYBA (Protección y Bienestar Animal)

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	**Mariluz Casas Acuña**	**Correo electrónico:**	planeacion.suba@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):		**Correo electrónico:**	
Responsable del proyecto:	**Carolina Valencia Bautista**	**Correo electrónico:**	carolinav.bautista@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	**Fecha de actualización**	**Descripción**
1	5/11/2024	Creación del Documento Técnico de Soporte Bienestar Animal
2	31/01/2025	Se actualiza y diligencia el numero del proyecto, etapa del proyecto, flujo financiero 2025, jefe plan, responsable proyecto. Se actualiza EBI
3	4/07/2025	Se actualiza valores en flujo financiero
4	18/07/2025	Se actualiza descripción del proyecto general y población beneficiaria 2025
5	1/01/2026	Se actualiza flujo financiero
6	4/05/2026	Se actualizó Formato, Iniciativas Ciudadanas, Descripción del Proyecto (Presupuestos Participativos), Flujo Financiero 2025/2026, Gerencia del Proyecto y HV del Proyecto.
7	2/06/2026	Se actualizó Formato, Identificación del Problema o Necesidad (Antecedentes, Situación Actual y Descripción del universo), Identificación y analisis de participantes, Descripción del Proyecto (Componente 1: Descripción de Componente, PP, Población a Beneficiar) (Componente 2: Descripción de Componente y PP), Flujo Financiero 2026 y HV del Proyecto.